COLEGIO OFICIAL
DE MÉDICOS
DE CANTABRIA

COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS
DE CANTABRIA
11 JUN. 2014
Registro ENTRADA.....
SALIDA.....

CONVENIO DE COLABORACION

En Santander a 5 de junio del 2014

REUNIDOS

Por una parte, doña , Helena Gimón Gutiérrez como Dirección Técnica de la empresa GERESCYL S.L., con domicilio social en C/ Carreteros, Parcela 13, Pol. Ind. Francisco Lobato, Medina del Campo, 47400 Valladolid, con C.I.F.:B-47667746., y por otra parte, don Nenad Jovanovic Director Gerente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, con domicilio en la calle Ataulfo Argenta, 33, bajo de Santander.

ACTÚAN

El primero, en nombre y representación de la empresa GERESCYL S.L., en virtud de Directora Técnica.
El segundo, en nombre y representación del Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, en virtud de las atribuciones que le confiere dicho nombramiento.

MANIFIESTAN

I.- Que las partes firmantes se encuentran interesadas en realizar un convenio de colaboración destinado a ofrecer la gama de productos de la empresa firmante a todos los colegiados médicos de Cantabria, los cuales se beneficiarán por estar colegiados de una serie de ventajas como la de obtener un descuento en el precio del artículo adquirido o cualquier otra ventaja de la que se puedan beneficiar todos los colegiados y que ambas partes acuerden.

II.- Que las partes consideran, atendiendo a las características propias del colectivo médico que el presente convenio beneficia a ambas partes ya que ello permitirá a todos los colegiados obtener una serie de ventajas en la adquisición de los artículos ofrecidos por la empresa y a esta abrir su mercado a un colectivo importante en Cantabria representado por su Colegio Profesional.

Por todo lo expuesto, las partes, reconociéndose capacidad para obligarse, suscriben el presente convenio con sujeción a las siguientes

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS CANTABRIA

gerescyl
CIF B47667746

CLAUSULAS

Primera.- El objeto del presente convenio es la creación de una serie de ventajas comerciales destinadas a todos aquellos colegiados que decidan adquirir un producto de la empresa firmante.

Segunda.- La empresa firmante se obliga mediante el presente convenio a realizar un descuento del **15 %** a todas aquellas personas que acrediten ser colegiados del Ilustre Colegio de Médicos de Cantabria y adquieran uno de los artículos que ofrece dicha empresa.
El tarifario de aplicación es el siguiente:

TARIFA EXCLUIDO IVA 10%			VOLUMEN CONTENEDOR					
	FRECUENCIA	RECOGIDAS	60 L	30 L	10 L	5 L	3 L	1 L
Tarifa estándar		TRIMESTRAL	40,00 €	30,00 €	20,00 €	15,00 €	10,00 €	9,00 €
Tarifa asociados Colegio Médicos Cantabria	15,0%	Descuento	34,00 €	25,50 €	17,00 €	12,75 €	8,50 €	7,65 €
Tarifa estándar		SEMESTRAL	46,00 €	40,00 €	30,00 €	20,00 €	15,00 €	10,00 €
Tarifa asociados Colegio Médicos Cantabria	15,0%	Descuento	39,10 €	34,00 €	25,50 €	17,00 €	12,75 €	8,50 €

Tercera.- La empresa firmante se compromete a mantener dicho descuento mientras dure el presente convenio para el que se establece una vigencia de **3 años.**

Llegado dicho plazo de vencimiento ambas partes podrán prorrogar este convenio siempre de forma expresa y mediante la firma de un nuevo convenio que sustituya al presente.

Si cualquiera de las partes quisiera dejar sin efecto el presente convenio antes del vencimiento deberá comunicárselo a la otra parte por escrito.

Cuarta.- Cualquier controversia que surja entre la empresa firmante y cualquiera de los colegiados adscritos a este colegio deberá ser dirimida entre ambos sin que al Colegio Oficial de Médicos de Cantabria se le pueda pedir ningún tipo de responsabilidad

Y en conformidad con el presente convenio redactado en 2 hojas de papel común escritas por una sola cara, firman la primera al margen y esta segunda y última al pie, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Colegio Oficial de Médicos de Cantabria

Gerescyl S.L.

gerescyl
CIF B47667746